

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALISTA DE LA FAMILIA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD.

CFGS. INTEGRACIÓN SOCIAL y EDUCACIÓN INFANTIL

Plazo presentación candidaturas: Del 9 al 12 de julio de 2024.

Se convoca proceso de selección con la finalidad de constituir bolsa de trabajo para la contratación de profesores/as especialistas para impartir el módulo de Sistemas de comunicación alternativos y aumentativos pertenecientes a la familia profesional de servicios socioculturales y de la comunidad.

Código	Denominación	Horas lectivas semanales	Curso
0020	Primeros auxilios	6 horas	2º

1. Normativa reguladora:

DECRETO 29/2017, de 3 de marzo, del Consell, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico/a Superior en Integración Social.

Según indica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en su TÍTULO 3, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 95: 2.

Excepcionalmente, para determinados módulos se podrá incorporar, como profesores especialistas, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral. Dicha incorporación se realizará en régimen laboral o administrativo, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación. La contratación de profesores especialistas en la Comunidad Valenciana se regula según DECRETO 296/1997, de 2 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas.

2. Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

Del 9 al 12 de julio de 2024 en la secretaría del IES HERMANOS AMORÓS de Villena o en la dirección de correo electrónico: 03009233@edu.gva.es (indicando en el asunto: PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE PROFESOR/A ESPECIALISTA).

3. Documentación a presentar:

- Impreso de solicitud (Anexo I)
- Currículum Vitae.
- Vida laboral.
- Fotocopia de documentación justificativa de los méritos alegados ordenada según apartados del baremo.
- Declaración responsable. (Anexo II)

4. Desarrollo del proceso de selección.

El centro constituirá una comisión de selección para la selección del profesorado especialista según las siguientes fases:

1ª FASE: Valoración de méritos. (máximo 9 puntos).

2º FASE: Entrevista personal (máximo 5 puntos)

Las personas solicitantes son responsables de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, sin perjuicio de las comprobaciones que la comisión de selección pueda realizar.

La Comisión de selección estará formada por: la Directora, el Jefe de estudios de ciclos, el jefe de departamento de la familia profesional junto a un miembro de dicho departamento.

5. Requisitos para el acceso:

a) Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionada con los módulos a impartir, fuera del ámbito docente, vinculada a la unidad o unidades de competencia a las que se asocia el módulo/ los módulos formativos, en los cuatro años inmediatamente anteriores a este proceso de selección. Esta experiencia profesional deberá ser acreditada con el informe de vida laboral y/o certificados emitidos por los responsables de las Asociaciones, Fundaciones o entidades lucrativas donde haya colaborado en actividades relacionadas con la especialidad convocada.

b) Poseer la competencia y cualificación necesarias para impartir correctamente los módulos y resultados de aprendizaje, de acuerdo a lo indicado en el Anexo IIIC del Real Decreto 1074/2012, de 13 julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE nº195 de 15 2012) y en el Anexo IIIC del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (BOE nº301 de 15 diciembre 2011), para los que se precisa la contratación de profesorado especialista.

6. Criterios de valoración de las personas candidatas.

a) Valoración de los méritos profesionales y de formación presentados. **Máximo 9 puntos**

a.1) Valoración méritos de formación y/o académica. Máximo 4 puntos.

Titulación académica	Puntuación por unidad
Grado directamente relacionado con los PRIMEROS AUXILIOS	1,5
Diplomatura universitaria, título de grado o equivalente que se reconozca para el acceso a la especialidad de profesor técnico de servicios a la comunidad.	1
Máster en formación del profesorado de secundaria y FP	0,5
Otros másteres relacionados con la materia a impartir.	0,5
C2 de valenciano	0,5

a. 2) Experiencia laboral vinculada al perfil. Máximo 5 puntos

	Puntuación
Experiencia profesional específica con personas con dificultades de comunicación 0,1 por cada mes acreditado, más allá de lo aportado como requisito, hasta un máximo 3 puntos	3
Experiencia profesional docente en los ciclos y módulos de la especialidad. 0,1 por cada mes, hasta un máximo de 2 puntos.	2

b) **Valoración mediante entrevista*de la competencia profesional de las personas aspirantes.** Relacionada con las Cualificaciones Profesionales y Unidades de Competencia. **Máximo 5 puntos.**

***La entrevista podrá versar sobre aspectos contemplados en el Curriculum Vitae de la persona aspirante y temas teórico-prácticos que permita comprobar la competencia profesional de las personas aspirantes. Se convocará a las personas aspirantes mediante comunicado en el tablón de anuncios del centro y página web.**

7. Calendario y publicación de resultados:

- Publicación convocatoria pública: 8 de julio de 2024.
- Presentación de solicitudes: 9 al 12 de julio de 2024.
- Publicación de listas provisionales de admitidos y excluidos: 15 de julio de 2024.
- Reclamaciones el 16 de julio de 2024.
- Publicación de listas definitivas de admitidos y excluidos: 17 de julio de 2024.
- Seguidamente, realización de entrevistas candidatos admitidos: 18 de julio de 2024.
- Publicación de listas provisionales de los especialistas seleccionados: 18 de julio de 2024.
- Reclamaciones: del 19 al 22 julio de 2024.

- Publicación definitiva candidatos/as seleccionados/as: 23 de julio de 2024.
- Consejo escolar 24 de julio de 2024.

Los resultados provisionales del proceso selectivo se publicarán en la web del centro (<https://ieshermanosamoros.com>). Tras su publicación se abrirá un plazo de alegaciones y/o revisión de puntuaciones de 2 días hábiles.

8. Consideraciones en la contratación:

“La tramitación del expediente de contratación y en su caso, la firma del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de la preceptiva autorización de cobertura del puesto, pudiendo suspenderse o modificarse (incluida la previsión de horario lectivo) sin ningún tipo de indemnización a los interesados en el mismo.”

El horario de impartición de las clases será vespertino, de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 15:10 y las 22:25 horas. En el caso del grado de Educación Infantil en la modalidad semipresencial se impartirá clase por la mañana algún día.

El módulo profesional con carga lectiva de 6 horas semanales podrá impartirse tres días a la semana, si las condiciones son favorables.

Fdo. La Dirección

M^a Carmen Mirambell Ramírez

Villena, a 8 julio de 2024